



Licitación Publica N ° 002/2017
“Proyecto Ejecutivo y construcción de un nuevo puente sobre el Arroyo Pintado en el acceso sur de la Ciudad de Florida”

COMUNICADO N° 6

Florida, 5 de Mayo de 2017.

CONSULTA:

1. En la página 41 del pliego dice “La longitud del puente no será inferior a 175 m”. Sin embargo, el estudio realizado por el IMFIA “Estudio Hidráulico del Puente sobre el Arroyo Pintado” recomienda en la página 28 del mismo, en base a su estudio: “Utilizando como criterio de diseño hidrológico la crecida de 100 años de período de retorno, desde el punto de vista hidráulico, se recomienda que la cota del tablero del puente proyectado sea mayor o igual a 52.5m respecto al cero oficial y la longitud del puente mayor o igual a 180m.

Favor aclarar cuál es la longitud mínima a considerar para la cotización del puente.
¿175m o 180m?

2. La altura de la baranda de la vereda tiene dos dimensiones diferentes en los documentos entregados. En la página 42 del pliego aparece un corte del tablero, en donde se indica una altura de baranda de 0,90m. En los planos, en la lámina 01, sin embargo, aparece una altura de baranda de 1,10m.

Favor aclarar cuál es la altura que debemos considerar para la baranda de la vereda.

3. En la página 23 del pliego, se menciona un cuadro de coeficientes paramétricos que debería estar en la Sección VI, pero el mismo no aparece posteriormente.

“La Administración provee en la Sección VI –Condiciones Generales de la Contratación, un cuadro de coeficientes para la fórmula paramétrica, a modo de referencia, para el ajuste de precios de los rubros ofertados, pudiendo consultarse el listado general de rubros en la oficina técnica la Administración”.

¿El mencionado cuadro será entregado a los oferentes?



4. En la página 41 del pliego, se menciona que el sobrepiso del puente, deberá llevar una capa de desgaste de hormigón Clase IV con un espesor mínimo de 0,04m.

Se consulta si el sobrepiso puede ser realizado con carpeta asfáltica en lugar de hormigón.

5. En el rubrado de la página 17 del pliego, en los rubros correspondientes a Terraplenes de Acceso, no aparecen: losa de acceso, suelo cemento debajo de la losa de acceso y de los revestimientos de los terraplenes de acceso, ni rubro específico para este revestimiento, mencionado en la oración anterior.

Favor,

- Confirmar que hay que considerar estos rubros en la cotización del proyecto.
- Confirmar o rechazar (aclarando en ese caso cuáles debenser los requisitos y especificaciones a tener en cuenta) si se deben cumplir las consideraciones de las ETCM, del MTOP.

6. De acuerdo a la consulta N°16 del Comunicado N°5, en donde se pregunta sobre la demolición, o no del puente existente, en base al estudio realizado por el IMFIA, se solicita ser contundentes, sobre si la demolición debe ser considerada o no en el alcance de la presupuestación del proyecto.

7. Para el caso de presentar una oferta en consorcio, el recibo de compra de recaudos puede estar a nombre solamente de uno de los integrantes del mismo?.

8. Para el caso de presentar una oferta en consorcio, la garantía de oferta debe estar a nombre de todos los integrantes del mismo o es suficiente con uno de ellos?.

9. Existen ensayos de suelos en la traza del futuro puente o en sus inmediaciones

10. Las cotas altimétricas del perfil longitudinal del Pliego están referidas a un cero arbitrario. ¿Qué relación existe entre el origen de cotas de ese perfil y el cero oficial?

11. Cual es el nivel de máxima creciente conocida en el mismo sistema del perfil longitudinal del Pliego



RESPUESTA:

- 1) La longitud mínima debe ser 180 m como se recomienda en el estudio realizado por el IMFIA " Estudio hidráulico del puente sobre el arroyo Pintado ". Se modifica el Pliego: " La longitud del puente no será inferior a 180 m."
- 2) La altura de la baranda debe ser 1,10m como se indica en los planos, lamina 01. Se modifica el Pliego.
- 3) La información no está en un cuadro pero sí está en la Sección VI, i. Ajuste de Precios.

Ajuste de Precios

Los pagos se realizarán en moneda nacional mediante un único certificado mensual.

Este certificado será luego afectado en la IDF con los índices resultantes de la fórmula paramétrica y procesado para su pago.

El valor actualizado P de la obra realizada en un grupo de rubros "a" se define como:

$P = P_o \times K_a$ y las diferencias que corresponderá liquidar serán: $P_o \times (K_a - 1)$ en cuya fórmula:

K_a = coeficiente de actualización de los rubros que integran P_o .

P_o = liquidación a precios de la oferta de la obra considerada.

PARA TODOS LOS RUBROS:

$$K_a = j \times J/J_o + v \times CV/CV_o + d \times D/Do + g \times G/Go + c \times CU/CU_o + p \times P/P_o$$

donde:

j: Porcentaje de incidencia en el costo, del jornal del peón para pavimentos = 25%

Jo: jornal del peón para pavimentos de la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP, vigente al mes de la apertura de la licitación.

J: jornal del peón para pavimentos de la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP, vigente al mes de la ejecución de los rubros ejecutados.

v: Porcentaje de incidencia en el costo por concepto de costo de vida = 20%



CVo: Índice Costo de Vida en la lista publicada por la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP del mes de la apertura de la licitación.

CV: Índice Costo de Vida en la lista publicada por la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP del mes del período de ejecución de las obras que se liquidan.

d: Porcentaje de incidencia en el costo correspondiente a la maquinaria = 20%.

Do: Valor del coeficiente D tomado de la publicación mensual que expedirá la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP, correspondiente al mes de la apertura de la licitación.

D: Valor del coeficiente D tomado de la publicación mensual que expedirá la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP del mes del período de ejecución de las obras que se liquidan.

g: Porcentaje de incidencia en el costo correspondiente al valor del gasoil =10%.

Go: Valor del costo del gasoil, tomado de la publicación mensual que expedirá la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP, correspondiente al mes de apertura de la licitación.

G: Valor del costo del gasoil, tomado de la publicación mensual que expedirá la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP, correspondiente al mes del período de ejecución de las obras que se liquidan.

c: Porcentaje de incidencia en el costo correspondiente al valor de las cubiertas =10%.

CUo: Valor del costo de las "Cubiertas 900 x 20 de 14 telas", tomado de la publicación mensual que expedirá la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP, correspondiente al mes de apertura de la licitación.

CU: Valor del costo de las "Cubiertas 900 x 20 de 14 telas", tomado de la publicación mensual que expedirá la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP, correspondiente al mes del período de ejecución de las obras que se liquidan.

p: Porcentaje de incidencia en el costo correspondiente al valor del cemento Portland =15%.

Po: Valor del costo del "Cemento Portland", tomado de la publicación mensual que expedirá la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP, correspondiente al mes de apertura de la licitación.

P: Valor del costo de las "Cemento Portland", tomado de la publicación mensual que expedirá la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP, correspondiente al mes del período de ejecución de las obras que se liquidan.



- 4) Cotizar lo que se pide en el pliego.
- 5) Se confirma que esos rubros se deben incluir en el apartado " C) Puente s/ arroyo Pintado " y se confirma que se deben cumplir las consideraciones de las ETCM del MTOP.
- 6) Se reitera la respuesta de la circular 5:

" El informe del IMFIA refiere exclusivamente a los aspectos hidráulicos.

Del punto de vista constructivo todas las modificaciones que sean necesarias del puente existente deberán ser parte del alcance del contrato. Esto debe considerarse como un costo incluido en el apartado "C) Puente s/ arroyo Pintado ".

La respuesta anterior es contundente, el puente existente no se debe demoler por requerimiento hidráulico, por lo tanto no es una exigencia del Proyecto. Sin embargo, el proyecto del nuevo puente podría interferir con el existente, por ejemplo el pie de talud del terraplén de acceso. Si esta interferencia, u otra, hacen necesario la demolición del puente existente o parte del mismo, esta actividad no será objeto de pago adicional ya que su costo estará incluido en el apartado "C) Puente s/ arroyo Pintado "

- 7) En el caso de los consorcios el recibo de compras de recaudos debe estar a nombre de la empresa integrante que represente al consorcio.
- 8) En el caso de los consorcios la garantía de mantenimiento de la oferta debe estar a nombre de la empresa integrante que represente al consorcio.
- 9) Ver respuesta a pregunta 1 del comunicado N° 3
- 10) Ver respuesta a pregunta 9 del Comunicado N° 3
- 11) Ver respuesta a pregunta 3 y 8 del comunicado N° 3